

ESTADO No. 045
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 07 de Abril de 2016.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JDL-16251	RESGUARDO DE LAS DELICIAS, RESGUARDO INDIGENA DE LA CONCEPCION , RESGUARDO INDIGENA MUNCHIQUE LOS TIGRES Y RESGUARDO INDIGENA GUADALITO	151-152	31/03/2016	AUTO GCM No 000275	CONCEDER a los proponentes RESGUARDO DE LAS DELICIAS, RESGUARDO INDÍGENA DE LA CONCEPCIÓN, RESGUARDO INDÍGENA MUNCHIQUE LOS TIGRES y RESGUARDO INDÍGENA GUADALITO , el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE (N) y ALLEGUE (N) el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. JDL-16251 .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JG1-11423	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA SA	154-155	31/03/2016	AUTO GCM NO 000280	Requerir a la proponente la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contado a partir del día siguiente, a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su 'aceptación respecto de la zona o zonas que sean de su interés y que conforman el área determinada como susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. JG1-11423 .

						<p>Requerir a la proponente la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., para que dentro del término perentorio de diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente acto, manifieste si renuncia al área correspondiente a la superposición con los Títulos 16556; GAL-154; 00034-73; 16108 y 0907-73,. So pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 63 de la ley 685 de 2001 y lo dispuesto en el Capítulo Segundo del Decreto 1073 de 2015.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JKS-09211	GABRIEL ALONSO SANCHEZ MEJIA	107-108	31/03/2016	AUTO GCM No 000296	<p>CONCEDER al proponente GABRIEL ALONSO SANCHEZ MEJIA, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. JKS-09211.</p> <p>REQUERIR al proponente GABRIEL ALONSO SANCHEZ MEJIA, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que manifieste por escrito si acepta el área libre susceptible de contratar producto de los recortes, so pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. JKS-09211.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JBQ-15242X	MANUEL FRANCISCO RODRIGUEZ MALDONADO Y GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA	119-120	31/03/2016	AUTO GCM NO 000295	<p>Requerir a los señores MANUEL FRANCISCO RODRIGUEZ MALDONADO y GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrija o subsane el programa mínimo exploratorio- formato A, de conformidad con la Resolución 428 de 2013, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No JBQ-15242X. Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004.</p>



PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	J19-08071	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA SA	206	31/03/2016	AUTO GCM No 000294	Requerir a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A , para que dentro del término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. J19-08071 .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JDF-15261	CARLOS GERMAN ARROYAVE ZULUAGA	139-140	31/03/2016	AUTO GCM No 000293	CONCEDER al proponente CARLOS GERMAN ARROYAVE ZULUAGA , el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. JDF- 15261 .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JDL-16171	RESGUARDO INDIGENA MUNCHIQUE LOS TIGRES	106-107	31/03/2016	AUTO GCM No 000292	CONCEDER al proponente RESGUARDO INDÍGENA MUNCHIQUE LOS TIGRES , a través de su máxima autoridad representativa, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE (N) y ALLEGUE (N) el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. JDL-16171 .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JG2-15041	GEORGES PATRICK JUILLAND	94-95	31/03/2016	AUTO GCM No 000287	Dejar sin efecto el auto GTRM No 544 del 9 de agosto de 2010, respecto a la propuesta N° JG1-15041, por lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia. Requerir al señor GEORGES PATRICK JUILLAND , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue el formato A correspondiente al programa mínimo exploratorio de conformidad con lo establecido en la Resolución 428 del 26 de junio de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería. So pena de entender desistida

						<p>la propuesta de contrato de concesión. Es preciso advertir al solicitante, que el formato A debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas.</p> <p>Requerir al señor GEORGES PATRICK JUILLAND, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, allegue nuevo plano que cumpla con la finalidad establecida en la Resolución 40600 de 2015 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, sobre normas técnicas de presentación de planos, so pena de rechazo de la propuesta. Es preciso advertir al solicitante, que el nuevo plano que allegue debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JG2-09452	GEORGES PATRICK JUILLAND	88	31/03/2016	AUTO GCM No 000284	<p>Requerir al señor GEORGES PATRICK JUILLAND, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue el formato A correspondiente al programa mínimo exploratorio de conformidad con lo establecido en la Resolución 428 del 26 de junio de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería. So pena de entender desistida la propuesta de contrato de concesión. Es preciso advertir al solicitante, que el formato A debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas.</p> <p>Requerir al señor GEORGES PATRICK JUILLAND, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, allegue nuevo plano que cumpla con la finalidad establecida en la Resolución 40600 de 2015 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, sobre normas técnicas de presentación de planos, so pena de rechazo de la propuesta. Es preciso advertir al solicitante, que el nuevo plano que allegue debe cumplir con lo preceptuado en el artículo 270 del Código de Minas.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JJO-08411	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA SA	140-141	31/03/2016	AUTO GCM No 000297	<p>Dejar sin efectos el auto GCM No. 000511 del 29 de mayo de 2015 y su notificación, conforme lo expresado en la parte motiva de la presente providencia.</p>



						Requerir a la sociedad proponente ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito si acepta el área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. JJ0-08411 .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KKO-09561	VICTOR HUGO BRAVO MARTINEZ, NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA Y PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA	114-115	31/03/2016	AUTO GCM No 000291	Requerir a los proponentes VICTOR HUGO BRAVO MARTINEZ, NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA y PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCÍA , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito si acepta o no el área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. KKO-09561 .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KF9-16211	ISRAEL LEYVA PATIÑO	102-103	31/03/2016	AUTO GCM No 000290	Requerir al proponente ISRAEL LEYVA PATINO , para que dentro del término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cuál o cuáles de las áreas libres susceptibles de contratar, producto del recorte, desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. KF9-16211 . CONCEDER al proponente ISRAEL LEYVA PATIÑO , el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. KF9-16211.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KF4-14151	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ GUATAVITA	106-107	31/03/2016	AUTO GCM No 000289	CONCEDER al proponente LUIS EDUARDO RODRIGUEZ GUATAVITA , el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato

						de concesión No. KF4-14151.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KHJ-11091	JULIO ARMANDO CHAPETON PEREZ, BERTHA PATRICIA CASTRO PAEZ	77-78	31/03/2016	AUTO GCM No 000286	<p>Dejar sin efectos el Auto GCM No 000809 del 21 de agosto de 2015, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión.</p> <p>Requerir a los señores JULIO ARMANDO CHAPETON PEREZ, BERTHA PATRICIA CASTRO PAEZ, para que dentro del término perentorio de TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la notificación por Estado de la presente providencia para que cumpla con lo establecido en el artículo 35 literal e) de la Ley 685 de 2001, para que allegue el permiso previo de la persona a cuyo cargo estén el uso y gestión de la obra o servicio de la zona de restricción "zona de utilidad pública-proyecto de infraestructura vial Bucaramanga- Barrancabermeja Yondo- Resolución ANI 573 de 24 de marzo de 2015, incorporado 08/05/2015" so pena de proceder al recorte con la zona de utilidad pública mencionada.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	ICQ-08001	FLAVIO PEREIRA	163-164	31/03/2016	AUTO GCM No 000288	<p>CONCEDER al proponente FLAVIO PEREIRA, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, So pena de entender desistido el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. ICQ-08001.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OIK-08031	FARIDES DEL CARMEN BOLAÑOS	31-32	31/03/2016	AUTO GCM No 000277	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Requerir a la señora FARIDES DEL CARMEN BOLAÑOS MOLINARES, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área libre susceptible de contratar producto del recorte, de acuerdo con lo establecido en la parte motiva del presente acto, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OIK-08031.</p> <p>Requerir a la señora FARIDES DEL CARMEN BOLAÑOS MOLINARES, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por</p>

						estado de la presente providencia, corrija o subsane el Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto; es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No OIK-08031.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OI3-15111	RUBEN DARIO VELASQUEZ	44-45	31/03/2016	AUTO GCM No 000276	<p>Requerir al señor RUBEN DARIO VELASQUEZ, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, de cumplimiento a lo previsto en el Artículo 270 de la Ley 685 de 2001, complementado por la Ley 926 de 2004, para lo cual se deberá refrendar el Programa Mínimo Exploratorio — Formato A aportado, o en su defecto se aportar uno nuevo, so pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión. Es preciso advertir que en caso de allegar un nuevo Programa Mínimo Exploratorio — Formato A, este debe cumplir con las normas citadas en la parte motiva del presente acto.</p> <p>Requerir al proponente RUBEN DARIO VELASQUEZ, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área libre susceptibles de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OI3-15111.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OHL-10001	RAUL ELIAS RAMIREZ DEVIA	42	31/03/2016	AUTO GCM No 000282	Requerir al proponente señor RAUL ELIAS RAMIREZ DEVIA , para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área que ha sido determinada como susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OHL-10001.
PROPUESTA DE CONTRATO DE	OI9-09421	PEDRO MANUEL OSORIO ARRIETA	32-33	31/03/2016	AUTO GCM No 000298	Requerir al proponente Sr PEDRO MANUEL OSORIO ARRIETA , para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contados a partir del día siguiente a la notificación



CONCESION						<p>por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área o áreas libres susceptibles de contratar producto de los recortes, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. 0I9-09421.</p> <p>Requerir al proponente Sr PEDRO MANUEL OSORIO ARRIETA, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrija o subsane su propuesta conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto, es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio- Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No 0I9-09421.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-08441	ISMAEL ENRIQUE ANGARITA MONSALVE Y OBRAS Y MAQUINAS SAS	68-69	31/03/2016	AUTO GCM No 000300	<p>Requerir a los proponentes ISMAEL ENRIQUE ANGARITA MONSALVE y OBRAS Y MAQUINAS S.A.S., para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito, su deseo de aceptar o no el área libre susceptible de contratar, producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OG2-08441.</p> <p>Requerir a los proponentes ISMAEL ENRIQUE ANGARITA MONSALVE y OBRAS Y MAQUINAS S.A.S., para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrijan o subsanen el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A., conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto. Es preciso advertir que el nuevo Formato A., que se allegue, debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004. So pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No. OG2-08441</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE	OGP-11571	CARLOS ALBERTO ZABALETA BARRETO	63-64	31/03/2016	AUTO GCM No 000301	<p>Requerir al proponente CARLOS ALBERTO ZABALETA BARRETO, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contados a partir del día siguiente a la notificación</p>

CONCESION						<p>por estado de la presente providencia, manifieste por escrito si desea aceptar el área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OGP-11571.</p> <p>Requerir al proponente CARLOS ALBERTO ZABALETA BARRETO, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrija o subsane su propuesta conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No OGP-11571. Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OHE-08121	ORLANDO EDMUNDO REVELO VILLOTA	46	31/03/2016	AUTO GCM No 000302	<p>Requerir al proponente ORLANDO EDMUNDO REVELO VILLOTA, para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito si desea aceptar el área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OHE-08121.</p>
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OJA-15191	HUMBERTO JOHAN MELENDEZ VELASCO , MARITZA VELASCO DE MELENDEZ , CAROLINA MARITZA MELENDEZ VELASCO Y NARIA NINFA OLARTE OLARTE	32-33	31/03/2016	AUTO GCM No 000303	<p>Requerir a HUMBERTO JOHAN MELENDEZ VELASCO, MARITZA VELASCO DE MELENDEZ, CAROLINA MARITZA MELENDEZ VELASCO y MARIA NINFA OLARTE OLARTE, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, den cumplimiento a lo previsto en el Artículo 270 de la Ley 685 de 2001, complementado por la Ley 926 de 2004, para lo cual se deberá refrendar el Programa Mínimo Exploratorio — Formato A aportado, o en su defecto se aporte uno nuevo; s preciso advertir que en caso de allegar un nuevo Programa Mínimo Exploratorio — Formato A, este debe cumplir con las normas citadas en la parte motiva del presente acto, so pena de rechazar la propuesta de contrato de concesión.</p>



PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OHK-15191	CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	237	31/03/2016	AUTO GCM No 000304	Requerir a la sociedad CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA , para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su aceptación respecto del área que ha sido determinada como susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OHK-15191 .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-08405	JUAN MANUEL RUISECO VIERA Y LA SOCIEDAD JUAN MANUEL RUISECO V & CIA SCA	65-66	31/03/2016	AUTO GCM No 000305	Requerir a los proponentes señor JUAN MANUEL RUISECO VIEIRA y la sociedad JUAN MANUEL RUISECO V & CIA SCA , para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su aceptación respecto de la zona o zonas que sean de su interés y que conforman el área determinada como susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OG2-08405 .
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-082526	MATAJE COLOMBIA SAS	57-58	31/03/2016	AUTO GCM No 000283	Requerir a la sociedad MATAJE COLOMBIA S.A , para que dentro del término perentorio de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su aceptación respecto del área determinada como susceptible de contratar producto del recorte que corresponde a la zona N° 1 con 907,68095 hectáreas con dos exclusiones, de acuerdo con lo establecido en la parte motiva del presente acto, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. OG2-082526. Requerir a la sociedad MATAJE COLOMBIA S.A , para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrija o subsane el Programa Mínimo Exploratorio — Formato A, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto; es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No OG2-082526 .

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LEA-08341	YULLY YANID DUEÑAS LOBATON , LUIS ANGEL CONSUEGRA TAVERA Y OMAR CAMILO TORRES CALLE	181	31/03/2016	AUTO GCM No 000285	Requerir a los proponentes YULLY YANID DUEÑAS LOBATON, LUIS ANGEL CONSUEGRA TAVERA y OMAR CAMILO TORRES CALLE , para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrijan o subsanen el Programa Mínimo Exploratorio — Formato A., conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No. LEA-08341 . Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, que se allegue debe cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementado por la Ley 926 de 2004.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OIC-10241	HELIODORO SIERRA SIERRA	27	31/03/2016	AUTO GCM No 000299	Requerir al señor HELIODORO SIERRA SIERRA , para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, corrija o subsane el Programa Mínimo Exploratorio — Formato A, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de rechazo de la propuesta de contrato de concesión minera No. OIC-10241 . Es preciso advertir que el nuevo Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, que se allegue de be cumplir con el artículo 270 del Código de Minas complementa do por la Ley 926 de 2004.

(*)El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **07 DE ABRIL de 2016**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

KARINA MARGARITA ORTEGA MILLER
GESTOR GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO